

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Licenciado
Marcus Alexander González Pérez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Jocotenango
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	31
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	32
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	33
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Licenciado
Marcus Alexander González Pérez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Jocotenango
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0378-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Jocotenango, del Departamento de Sacatepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Jocotenango, del Departamento de Sacatepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
2. Falta de registro en el sistema de contabilidad integrada SICOIN
3. Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público
4. Falta de arqueos periódicos
5. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Alva Concepcion Berreondo Perez (Coordinador) y Lic. Ismael Valter Aldi Bermudes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. ALVA CONCEPCION BERREONDO PEREZ
Coordinador Independiente

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0378-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Gastos del Personal a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Ventas de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Privado. En el área de Egresos las siguientes cuentas: Sueldos y Salarios y Servicios no Personales.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital y Endeudamiento Público Interno.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 700 Servicio de la Deuda Pública y Amortización de otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No.1112, Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.849,457.32, integrada por 02 Cuentas Bancarias, las cuales están conformadas por la Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Jocotenango, No.3-776-00179-3, y Municipalidad de Jocotenango, No.3-776-00178-9, ambas del Banco de Desarrollo Rural, S.A., debidamente autorizado por el Sistema Bancario Nacional. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014. Ver hallazgo No. 2 De cumplimiento a leyes y Regulaciones Aplicables.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 1231.01 Edificios e Instalaciones presenta un saldo de Q.7,849,836.53, Registra los bienes de uso permanente de la municipalidad.



Maquinaria Y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo presenta un saldo de Q.3,514,970.09. Ver hallazgo No. 1 de Control Interno

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q.14,222,151.91.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 1238 Bienes de Uso Común presenta un saldo de Q.20,219,270.40.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q.233,037,38, integrada por las subcuentas siguientes: Retenciones Judiciales Q.75,497.97; Timbre y Papel Sellado Q.2,115.00; Cuotas IGSS Q.90,869.95; Prima de Fianza Q.2,570.65; Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q.8,131.09; ISR en Relación de Dependencia Q.2,150.20, ISR sobre Dietas Q.4,245.00; Retenciones Varias Q.2,012.56; Amortización Banco de los Trabajadores Q.45,444.96.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232, Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.4,637,526.95, en concepto de Préstamos con el Banco de Desarrollo Rural, S.A., según contrato No. 72, de fecha 20 septiembre de 2013, y número 32 de fecha 06 de junio de 2014, con la finalidad de la ejecución de los Proyectos: Mejoramiento de calle Colonia las Victorias, fase I, Mejoramiento calle Las Tapias, fase I, y Construcción de Escuela Primaria -PAIN-Colonia San Isidro II, todos del Municipio de Jocotenango del departamento de Sacatepéquez. Ver hallazgo No. 3 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables.



PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

La cuenta 3111, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, acumula al 31 de diciembre de 2014 un saldo de Q.122,063,274.00.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

INGRESOS

Tasas

La Cuenta 5122 Tasas durante el ejercicio fiscal 2014, los ingresos ascendieron a la cantidad de Q.3,296,147.88.

Venta de Servicios

La Cuenta 5142 Venta de Servicios durante el ejercicio fiscal 2014, los ingresos ascendieron a la cantidad de Q.790,278.00.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público recibidos, al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.3,202,867.72.

GASTOS

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por: Remuneraciones, con una cantidad de Q.3,141,382.49, los Bienes y Servicios, con una cantidad de Q.4,547,271.58 y las Depreciaciones y Amortizaciones, con una cantidad de Q.12,442,711.48, los que en el ejercicio 2014, ascienden a la cantidad de Q.20,131,365.55.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal número 83-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, según Acta No. 76-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.25,898,072.00, el cual tuvo una ampliación de Q.15,192,098.06, para un presupuesto vigente de: Q.41,090,085.06, ejecutándose la cantidad de Q.34,449,406.03, lo que representa el 84% en relación al presupuesto vigente, en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.805,814.93, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.3,873,769.18, 13 Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.57,077.50, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.733,295.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.2,858.50, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,278,107.50, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.20,898,482.92 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q.4,800,000.00, la clase más significativa es la 17 Transferencias de Capital, en virtud que representa un 61% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014 asciende a la cantidad de Q.25,898,072.00, el cual tuvo una ampliación de Q.15,192,098.06, para un presupuesto vigente de: Q.41,090,085.06, ejecutándose la cantidad de Q.37,250,837.60, lo que representa el 91% en relación al presupuesto vigente, a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.7,499,651.82, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.12,807,624.37, 12 Red Vial, la cantidad de Q.7,061,766.76, 13 Cultura, Deporte y Recreación, la cantidad de Q.2,975,741.39, 15 Educación, Servicio de Salud y Atención Social, la cantidad de Q.1,548,829.23, 16 Atención al Cumplimiento, Ordenanza, Seguridad Ciudadana, Reglamentos y demás Disposiciones Municipales, Ordenamiento Territorial, la cantidad de Q.1,665,547.00, y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.3,691,677.03, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 34% del mismo. La liquidación presupuestaria del ejercicio Fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, 04-2014, según Acta No. 05-2015, de fecha 26 de enero de 2015. Ver hallazgo No. 3 De cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables.



Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.15,192,098.06 y transferencias por un valor de Q.4,670,792.11, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, asimismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Jocotenango, del departamento de Sacatepéquez, reportó que al 31 de diciembre de 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Jocotenango, del departamento de Sacatepéquez, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2014, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de Préstamos la cantidad de: Q.2,000,000.00, convenio de préstamo con el Banco Desarrollo Rural, S. A., contrato número 32 de fecha 06 de junio de 2014. el saldo se encuentra incluido en la cuenta 2232.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Jocotenango, del departamento de Sacatepéquez,



reportó que no realizó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el periodo 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

En la Municipalidad de Jocotenango, del departamento de Sacatepéquez, se utiliza los sistemas informáticas siguientes:

Sistema de Contabilidad Integrada

Se verificó que en La Municipalidad de Jocotenango, del departamento de Sacatepéquez, lleva sus registros por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, 115 eventos, 08 terminados adjudicados, 00 Finalizados Desiertos y 107 Publicaciones sin Concurso, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de JOCOTENANGO, SACATEPEQUEZ
 Código entidad: 1210-0302

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 30/01/2015
 Hora: 10:50:49a
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 ACTIVO DISPONIBLE	849,457.32	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	233,037.38
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	849,457.32	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	233,037.38
1130 ACTIVO EXIGIBLE	485,005.42	Total de PASIVO CORRIENTE	233,037.38
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	485,005.42	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,637,526.95
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,334,462.74	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,637,526.95
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	63,736.10
1231 Propiedad y Planta en Operación	7,849,836.53	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	3,514,970.09	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	63,736.10
1233 Tierras y Terrenos	1,041,123.99	Total de PASIVO NO CORRIENTE	63,736.10
1234 Construcciones en Proceso	14,222,151.91	Total de PASIVO	4,701,263.05
1237 Otros Activos Fijos	156,119.92	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	4,934,300.43
1238 Bienes de Uso Común	20,219,270.40	3100 Patrimonio Municipal	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	47,003,472.84	3112 Resultado del Ejercicio	-12,000,216.10
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	47,003,472.84	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-66,659,422.75
Total de ACTIVO	48,337,935.58	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	122,063,274.00
Total ACTIVO	48,337,935.58	Total de Patrimonio Municipal	43,403,635.15
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	43,403,635.15
		Total Pasivo = Patrimonio	48,337,935.58
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	48,337,935.58

[Firma]

[Firma]



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de JOCOTENANGO, SACATEPEQUEZ
 Codigo entidad: 1210-0302

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 30/01/2015
 Hora: 11:17:27a
 R00015271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del 01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,750,923.11
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,750,923.11
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	805,814.93
5111	Impuestos Directos	592,224.93
5112	Impuestos Indirectos	213,590.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,873,769.18
5122	Tasas	3,269,147.88
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	127,850.00
5126	Multas	320.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	476,451.30
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	790,373.00
5141	Venta de Bienes	95.00
5142	Venta de Servicios	790,278.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,858.50
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	2,858.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,278,107.50
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	75,239.78
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,202,867.72
6000	GASTOS	20,751,139.21
6100	GASTOS CORRIENTES	20,751,139.21
6110	GASTOS DE CONSUMO	20,131,365.55
6111	Remuneraciones	3,141,382.49
6112	Bienes y Servicios	4,547,271.58
6113	Depreciación y Amortización	12,442,711.48
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	499,648.66
6121	Intereses y Comisiones	499,648.66
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	120,125.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	96,800.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	23,325.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-12,000,216.10

Handwritten signatures and official stamps of the Contraloría General de Cuentas and the Municipality of Jocotenango, Sacatepéquez.



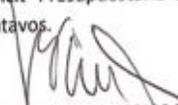
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	596,401.00	41,359.87	637,760.87	805,814.93
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,025,366.00	0.00	4,025,366.00	3,873,769.18
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	118,940.00	10,150.00	129,090.00	57,077.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	841,212.00	0.00	841,212.00	733,295.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	82,298.00	0.00	82,298.00	2,858.50
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,306,650.00	348,329.87	3,654,979.87	3,278,107.50
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,927,205.00	8,699,031.77	25,626,236.77	20,898,482.92
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	617,507.77	617,507.77	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0.00	5,475,718.78	5,475,718.78	4,800,000.00
TOTAL		25,898,072.00	15,192,098.06	41,090,170.06	34,449,406.03
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	8,001,649.33	163,986.84	8,165,636.17	7,499,651.82
11	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	9,350,456.31	3,821,165.32	13,171,626.63	12,807,624.37
12	RED VIAL	1,086,458.02	7,870,084.71	8,956,452.73	7,061,786.76
13	CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN	832,092.29	2,328,116.41	3,160,208.70	2,975,741.39
15	EDUCACIÓN, SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN SOCIAL	985,815.73	876,179.28	1,861,995.01	1,548,829.23
16	ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO, ORDENANZA, SEGURIDAD CIUDADANA, REGLAMENTOS Y DEMÁS	1,966,890.23	-8,200.00	1,958,690.23	1,665,547.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	3,674,710.09	140,765.50	3,815,475.59	3,691,677.03
TOTAL		Q25,898,072.00	15,192,098.06	41,090,085.06	37,250,837.60

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	34,449,406.03
EGRESOS EJECUTADOS	37,250,837.60
superavit/ociso presupuestario	<u>-2,801,431.57</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Jocotenango del Departamento de Sacatepequez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de: Do millones ochocientos un mil cuatrocientos treinta y uno con cincuenta y siete centavos.


 CARLOS MIGUEL BARRIOS CAY
 DIRECTOR DE AFIM



 LIC. LUIS GONZALO LOPEZ P.
 AUDITOR INTERNO



 LIC. MARCUS ALEXANDER GONZALEZ
 ALCALDE MUNICIPAL




5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

Estas notas, son parte de los Estados Financieros, y su finalidad es brindar información sobre la base de la preparación de los Estados Financieros, las políticas contables utilizadas y señalar las transacciones que por alguna razón en los estados financieros y que ameriten explicación.

NOTA No.1

BASE LEGAL

El artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a consideración del Congreso de la República, la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 42 del Decreto Numero 101-97 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal” y el artículo 26 del Decreto 13-2013 del Congreso de la República, indica que corresponde a la Municipalidad remitir a no más tardar el 31 de Enero de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con el motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas contables establece que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de Enero de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del decreto 12-2002 “Código Municipal” establece que le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No.2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Jocotenango, departamento de Sacatepéquez, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala

1 DE 7





MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal es del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No.4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que se regula en el artículo 14 del decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con base contable del presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Y como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema, al cierre del ejercicio fiscal 2014 no se reportan gastos presupuestarios pendientes de realizar y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de Diciembre del año 2014.-

NOTA No.6

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del 2009, los registros de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, el

2 DE 7





MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, es una herramienta de informática que permite contar con la información en tiempo real, toda vez que se apoye en una base de datos única, así mismo genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No.7

BANCOS

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, y registradas en los Bancos del Sistema; de Desarrollo Rural –BANRURAL- al 31 de Diciembre del año 2014, el saldo de esta cuenta ascendió a **Q. 849,457.32** dentro del cual el 100% corresponde a cuentas de tesorería (fondo común) saldo que a la misma fecha se encuentra conciliado con los saldos de los estados de cuenta. Siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

ORIGEN DE CUENTA	No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
TESORERIA	3-776-00179-3	CUENTA UNICA DEL TESORO	Q 849,457.32
TESORERIA	3-776-00178-9	MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO	
		Total	Q 849,457.32

NOTA No. 8

ANTICIPOS

La siguiente cuenta tiene acumulado los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. Esta cuenta registra un saldo de **Q. 485,005.42** al 31 de Diciembre de 2014

NOTA No.9

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 47,003,472.84** registra el valor de bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad de Jocotenango, para el uso de sus actividades





MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

ordinarias de funcionamiento y para el servicio de la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Se detalla de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACION	7,849,836.53
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,514,970.09
TIERRAS Y TERRENOS	1,041,123.99
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	14,222,151.91
OTROS ACTIVOS FIJOS	156,119.92
BIENES DE USO COMUN	20,219,270.40
TOTAL	47,003,472.84

NOTA No. 10

En el rubro de construcciones en proceso de uso no común se consideran los gastos para la inversión de la Municipalidad de Jocotenango Sacatepéquez, mediante la ejecución de proyectos y obras específicas.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN	11,771,114.86
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN	2,451,037.05
TOTAL	14,222,151.91

NOTA No.11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a los empleados, el monto registrado en esta cuenta al 31 de Diciembre de 2014 asciende a **Q.233,037.38** los que se detallan de la siguiente forma:

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
RETENCIONES JUDICIALES	75,497.97
TIMBRE Y PAPEL SELLADO	2,115.00

4 DE 7





MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

CUOTA I.G.S.S.	90,869.95
PRIMA DE FIANZA	2,570.65
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	8,131.09
ISR EN RELACION DE DEPENDENCIA	2,150.20
ISR SOBRE DIETAS	4,245.00
RETENCIONES VARIAS	2,012.56
AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	45,444.96
	Q. 233,037.38

NOTA No. 12

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Corresponden a los recursos obtenidos en calidad de préstamo con entidades bancarias destinados a cubrir gastos de Inversión Social para cumplir con las obligaciones de mejorar la calidad de vida de las personas del municipio a través de servicios de calidad.

Este monto nos refleja la deuda que se tiene al 31 de Diciembre del año 2014 al Banco de Desarrollo Rural S. A, el cual asciende a **Q. 4,637,526.95**

NOTA No. 13

DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO

Esta cuenta cuyo saldo neto al 31 de Diciembre de 2014, es de **Q. 63,736.10** está integrado por el convenio de pago No. 3442012 suscrito con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de fecha 30 de Mayo de 2012

NOTA NO. 14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo Departamental de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre 2014, asciende a la cantidad de **Q.122,063,274.00**

5 DE 7





MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

NOTA No. 15

RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un Ahorro de la gestión.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado del Ejercicio (Egresos)	(20,751,139.21)
Resultado del Ejercicio (Ingresos)	8,750,923.11
Resultado del Ejercicio	(12,000,216.10)

Así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores el cual tiene un saldo de (66,659,422.75).

NOTA 16

INGRESOS

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado.

Son ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes, ingresos que ascienden a la cantidad de **Q. 8,750,923.11**

NOTA 17

GASTOS

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por 6 DE 7





MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO

concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 20,751,139.21**

Lic. Marcus Alexander González Pérez
Alcalde Municipal

Lic. Luis Gonzalo López P.
Auditor Interno

Carlos Miguel Barrios
Director Financiero Municipal



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares

Condición

Al revisar el Balance General, en las cuentas de Activo Fijo, la cuenta 1231.1 Propiedad y Planta en Operación, Edificios e Instalaciones, se estableció que en el mayor refleja un saldo de Q7,849,836.53 y la cuenta 1232.6, Maquinaria y Equipo, de Transporte un saldo de Q1,869,085.04, al compararlas con los registros del inventario, las cuentas registran un saldo de Q6,139,854.61 y Q1,006,501.00, respectivamente, existiendo diferencias en las cuentas: Edificios e Instalaciones: de Q1,709,981.92, Maquinaria y Equipo de Transporte de Q 862,584.04.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada La Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, "cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo". La Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables indica: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y centén con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria física, financiera y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y



sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Causa

Negligencia por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en cuanto regularización de las cuentas de Edificios e Instalaciones y Maquinaria y Equipo de Transporte, en el Sistema de Contabilidad Integrada e Inventario Físico.

Efecto

Las cuentas de Activo Fijo, tanto en el Inventario físico y en Balance General, al 31 de diciembre de 2014, no reflejan el saldo correcto lo que constituye un riesgo al menoscabo del erario municipal.

Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe regularizar los registros contables en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL- y el Inventario físico, conciliando las operaciones.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número de fecha 14 de abril de 2015, los responsables manifestaron: "Como se mencionó en el hallazgo respecto a los bienes que se quedaron en proceso de baja de la administración anterior, queremos aclarar que la información cargada al Sistema, fue operada por la DAFIM anterior y ha sido laborioso determinar si los bienes que se dan por inservibles, en realidad estaban en esa condición. Se determinó que desde el inicio la información que ingresaron no coincidía con los datos físicos del registro manual de Inventario, situación que se ha iniciado para depurar los registros físicos y del SicoinGl."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo toda vez los responsables aceptan que no le han dado de baja a los bienes en sistema, por ser una acción que inicio el anterior Director de Administración Financiera Integrada Municipal, pero no han iniciado ninguna acción para establecer la existencia o no de los bienes físicamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	CARLOS MIGUEL BARRIOS CAY	18,400.00
Total		Q. 18,400.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al darle seguimiento a las recomendaciones emanadas de auditorías anteriores, se pudo establecer que las autoridades de la Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, no han cumplido con la implementación de las recomendaciones de la auditoría del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. En cuanto al Hallazgo No. 2 Falta de registro de bienes fungibles, para el efecto, no se cumplió con el registro de los bienes fungibles, en un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Hallazgo No.3 Incumplimiento de normas y disposiciones legales, verificar que se cumpla con el pago de impuesto del timbre de prensa, cuando se contrate Servicios de propaganda y publicidad.

Criterio

El Acuerdo No. A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas Artículo 2 establece “Seguimiento a Informes Emitidos por la demás Direcciones de Auditoría. Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido”.

El Acuerdo interno No. A 23-2004 de la Contraloría General de Cuentas Artículo 1 aprueba la guía denominada de seguimiento y administración de los resultados de auditoría SARA , literal d) numeral 1 La autoridad máxima de la entidad examinada, es la persona responsable de disponer las acciones que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas.



Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no dar seguimiento a las recomendaciones dejadas por la Contraloría General de Cuentas y a las normas Generales de control interno.

Efecto

Riesgo de decremento del erario municipal.

Recomendación

Al Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que se implementen los controles y registros necesarios a fin cumplir con las recomendaciones de la .Contraloría General de Cuentas, para evitar la reincidencia de las mismas.

Comentario de los Responsables

Durante el año 2012 con la toma de posesión de las nuevas autoridades se constató que las autoridades salientes iniciaron una consulta para dar de baja a algunos bienes en el Inventario Municipal, habiendo logrado la respuesta de parte de la Contraloría General de Cuentas para darle curso a esta operación. Sin embargo las autoridades entrantes decidieron que se investigara si realmente estos bienes estaban en condición para desecharse, razón por la cual hubo un atraso en la aplicación de la recomendación que se menciona. A la fecha ya se dio de baja a los bienes en mención y se realizara un nuevo inventario que se ajustara a lo que describe el SicoInGI y los registros manuales. Respecto al pago del Impuesto del Timbre en los servicios publicitarios, se solicitó a las empresas que cumplieran con este requisito y lo hicieron, algunos presentaron sus constancias de pago, otros detallaron en la factura los montos separando el impuesto del valor del servicio.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios y en la documentación de descargo presentada, los responsables aceptan que han cumplido parcialmente con la recomendación de la auditoria Anterior.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARCUS ALEXANDER GONZALEZ PEREZ	4,250.00
DIRECTOR AFIM	CARLOS MIGUEL BARRIOS CAY	2,300.00
Total		Q. 6,550.00



Hallazgo No. 2

Falta de registro en el sistema de contabilidad integrada SICOIN

Condición

De acuerdo a la revisión efectuada entre el Libro de Bancos y sus Conciliaciones bancarias, y el saldo de la cuenta 1112 Bancos, presentada en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, se determinó que no efectúan cruce de información entre ellas, ya que existe una diferencia global de Q112,010.98, entre el saldo reportado por el Banco a nombre de Cuenta Única del Tesoro, No.37760017933, Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, que reporta un saldo ya conciliado de Q737,446.34, y la cuenta 1112 Bancos, un saldo de Q849,457.32, la diferencia está integrada, por Nota de Débito número 880,472-1 de fecha 30/09/2013, por cobro del 2% de comisión, según resolución PMTO. 744516335, Municipalidad de Jocotenango, por valor de Q112.000.00, pagada al Instituto de Fomento Municipal por su intermediación, la que al 31 de diciembre 2014, no se ha operado en contabilidad y Q10.98, de operaciones bancarias no regularizadas por el banco.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental numeral 5.5 Registro de las operaciones contables indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables” y en el párrafo tercero “Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha efectuado el proceso correcto en cuanto al registro contable de todas las operaciones tal y como lo establecen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, para que las operaciones se registren correctamente en el Sistema Integrado de Contabilidad.

Efecto



La información contable, no muestra la realidad de los saldos bancarios, esto no permite tomar decisiones administrativas, sobre la disponibilidad de efectivo y la cuantificación de los gastos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integral Municipal para que efectúe la conciliación de los saldos reportados por bancos contra el saldo reportado cada mes por el sistema, y se efectúen las regularizaciones correctamente para poder contar con información confiable y financiera, oportuna para la toma de decisiones.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número los responsables manifestaron: "Admitimos que los saldos de las cuentas bancarias no muestran la realidad y esto por la no operatoria de Q. 112,000.00 que corresponden la comisión a favor del INFOM , operación que no se realizó por haber terminado el ejercicio 2014 sin los fondos suficientes para regularizar el gasto. Mientras que los Q. 10.98 son operaciones del banco en las cuales se solicitó la regularización pero no la efectuaron."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables aceptan la diferencia, e indican que por insuficiencia de fondos no la han regularizado desde 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	CARLOS MIGUEL BARRIOS CAY	9,200.00
Total		Q. 9,200.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público

Condición

Se estableció que La Municipalidad durante el período fiscal 2014, no actualizó la información de los préstamos en módulo de Deuda, del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-.



Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 115; Reformado por el Artículo 34, Decreto 22-2010. "Artículo 115. Información financiera. El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente, a través del módulo de duda del Sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de sus modalidades, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, velará porque las municipalidades mantengan la información actualizada; cuando determine que una municipalidad no está cumpliendo dicha obligación, lo comunicará a la Contraloría General de Cuentas para que aplique la sanción legalmente correspondiente".

Causa

Las autoridades no cumplen con aspectos legales de su gestión que son de carácter obligatorio y que deben realizarse para efectos de control.

Efecto

La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta con información oportuna para establecer el comportamiento de la Deuda Pública a nivel nacional.

Recomendación

El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con presentar mensualmente, dentro de los diez días del mes siguiente a través del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- actualizar el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contraída.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 14 de abril de 2015, los responsables manifestaron: " Al respecto del presente hallazgo y con el título de "Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público", a nuestro humilde saber y entender la abstención y suspensión de envío de información física a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, es para atender la CIRCULAR No. 2-2010, firmado por el Sr. SUBDIRECTOR de Crédito Público, el Lic. Luis Javier Ortiz Jerez, de fecha 29 de julio de 2010, donde hace del conocimiento y para aplicación de su contenido, aparece al pie de dicha CIRCULAR adjunta, c.c. tanto al Lic. Carlos Alejandro de León Morales, de CGC; así como al Lic. Edgar Hernández, del Proyecto SIAF. A partir de dicha fecha la municipalidad ha tenido el cuidado, de que cada movimiento de deuda; realiza todas las operaciones de amortizaciones de capital y movimiento de intereses en el grupo presupuestario 7



y, que automáticamente regula el programa 99, Partidas no asignable a programas que corresponde al movimiento de deudas de la municipalidad. Dicho movimiento va inmerso en las RENDICIONES DE CUENTAS que se hace mensualmente los primeros 5 días a las Delegaciones de Contraloría de Cuentas, y que a nuestro saber la información que procesamos en el SICOINGL también se refleja tanto en el portal de Contraloría y Portal del Ministerio de Finanzas Públicas, con dicha acción consideramos que estamos en línea e informamos en tiempo real a todas las unidades, direcciones y entidades que el mismo SIAF tiene previsto en su objetivo de implementación."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que se incumplió con el envío de la información del Préstamo, a la Sección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	CARLOS MIGUEL BARRIOS CAY	18,400.00
Total		Q. 18,400.00

Hallazgo No. 4

Falta de arqueos periódicos

Condición

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la comisión de finanzas no cumple con la fiscalización de fondos y valores en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad.

Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35, establece: "Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal:...d) El Control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración". El manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM segunda Versión, el numeral 6.2.6 establece: "Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. La Existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen deberá estar sujeta a comprobación física, mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas".



Causa

Inobservancia de la normativa vigente, por parte de la comisión de finanzas, relacionada con los arquezos sorpresivos de fondos y valores.

Efecto

Riesgo de no detectar oportunamente los errores en las operaciones de recaudación de ingresos.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas para que practique periódicamente arquezos sorpresivos de fondos y valores al director de Administración Financiera Integrada Municipal con la finalidad de verificar el manejo adecuado de los fondos municipales.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 14 de abril de 2015 Los responsables manifestaron: "Las bases legales que se mencionan en el presente hallazgo preliminar, también las comparte el titular de la Comisión de Finanzas, y lo que en el proceso de la auditoría realizada, seguramente ya no fue posible requerir las evidencias de las mismas al responsable, pero que efectivamente la Comisión de Finanzas, consiente de su función sí ha realizado razonablemente dichas fiscalizaciones en el área de la DAFIM y se adjuntan las evidencias físicas en la presente oportunidad, consistentes en cortes de caja de manera sorpresiva, con recuento de las recaudaciones en el día sorpresivo de corte y arqueo de caja, recuento de billetes, monedas, cuadre con los reportes del sistema y boletas físicas de los depósitos bancarios. Con dichas pruebas y argumentos que se aportan solicitamos respetuosamente se deje sin efecto dicho hallazgo preliminar."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios y documentación de soporte presentada, en oficio sin numero de fecha 14 de abril de 2015, no lo desvanecen, porque no es consistente mensualmente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONCEJAL IV	ESTEBAN (S.O.N.) IXCAMEY SIAN	5,700.85
Total		Q. 5,700.85



Hallazgo No. 5

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al revisar el área de egresos, programa Número 12 Red Vial se evaluó el expediente, Mejoramiento calle 4a. avenida entre Calle Ricardo Arjona y 10 calle de colonia Los Llanos, Jocotenango Sacatepéquez, Contrato No. 009-2014 de fecha 18/11/2014. Se estableció que no contaban con presupuesto suficiente, para la realización de la obra, en virtud que presupuestaron Q700,000.00 y el contrato se suscribió por valor de Q 895,624.60, existiendo una deferencia no presupuestada de Q195,624.60.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas establece: Artículo 3.Disponibilidades Presupuestarias. “Los organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras y las municipalidades a que se refiere el artículo primero, podrán solicitar ofertas aun si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos. Para la adjudicación definitiva y firma del contrato, sí se requerirá la existencia de partidas presupuestarias. Solicitadas las ofertas no podrá transferirse la asignación presupuestaria para otro destino, salvo que se acredite que los recursos no serán utilizados durante el ejercicio fiscal en vigor. Cuando el contrato continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la entidad contratante debe asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes...”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada y Director de Planificación Municipal, no han dado cumplimiento a la normativa legal, así como a la debida ejecución presupuestaria de la entidad.

Efecto

Al no cumplir con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, de contar con la disponibilidad presupuestaria previo a la aprobación adjudicación definitiva y firma del contrato, provoca que los expedientes conformados para los proyectos de obras, no cuenten los recursos disponibles oportunamente, e incumplimiento con los requisitos establecidos en forma clara en las leyes vigentes aplicables,



para el proceso de calificación, adjudicación y posterior contratación de la empresa ganadora.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada y al Director de Planificación Municipal, para que en todo proceso de licitación y/o cotización se cumpla con el proceso legal correspondiente.

Comentario de los Responsables

En el caso del presente hallazgo preliminar, en donde se señala que se estableció que la Obra Mejoramiento calle 4^a. Avenida entre Calle Ricardo Arjona y 10 calle de colonia Los Llanos, Jocotenango Sacatepequez, Contrato No. 009-2014 de fecha 18/11/2014; no cuenta con presupuesto suficiente, para la realización de la misma, en virtud que se presupuestó Q700,000.00 y el contrato se suscribió por valor de Q 895,624.60, existiendo una diferencia no presupuestada de Q195,624.60. Al caso particular nos referimos y aclaramos respetuosamente, que mientras se encuentra en proceso dicha obra, administrativa, física y legalmente la municipalidad por sus limitaciones presupuestarias aun se encuentra pendiente por agotar ciertos juegos presupuestarios que la Ley le permite, si bien es cierto que a la fecha, la asignación de presupuesto es menor al compromiso en contrato, dicha acción le permite le Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 3, donde dice textualmente: “podrán solicitar ofertas aun si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrirlos pagos”, y para el ajuste presupuestario, en los últimos pagos, que aun no han sucedido, el Honorable Concejo Municipal, acudirá a unos de los principios presupuestarios el “de flexibilidad” y al amparo del artículo 25 del Reglamento de la Ley del Presupuesto, que permite las transferencias presupuestarias, sin alterar el monto del presupuesto, de instruir a la DAFIM, en cuanto a realizar una transferencia de inversión a inversión, es decir; únicamente readecuar asignaciones entre renglones de la inversión previo de atender los últimos pagos de la mencionada obra. Con las presentes explicaciones y aclaraciones sustentadas en tecnicismos permitidos y bases legales, respetuosamente solicitamos no tenga continuidad dicho hallazgo preliminar en el informe final de auditoría.

Comentario de Auditoría

Luego de analizar y verificar los comentarios y documentación presentados por los responsables se confirma el hallazgo, toda vez que lo manifestado no es congruente con lo normado por las leyes citas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento



de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARCUS ALEXANDER GONZALEZ PEREZ	15,993.30
DIRECTOR AFIM	CARLOS MIGUEL BARRIOS CAY	15,993.30
DIRECTOR DMP	CARLOS RODOLFO MUÑOZ ESTRADA	15,993.30
Total		Q. 47,979.90

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se dio cumplimiento e implementaron las mismas. Ver hallazgo No. 1 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARCUS ALEXANDER GONZALEZ PEREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	BILLY EDUARDO MELGAR HERNANDEZ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	CARLOS ARNULFO PEREZ ARMAS	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	VILMA JUDITH SOLORZANO TEZEN DE SANTIZO	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
5	ESTEBAN IXCAMEY SIAN	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
6	VICTOR PERFECTO COROXON TUY	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JULIO ABEL ROMAN GOLON	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
8	GABRIELA MARIA AZMITIA SOSA DE PAREDES	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	CARLOS MIGUEL BARRIOS CAY	DIRECTOR AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
10	CARLOS RODOLFO MUÑOZ ESTRADA	DIRECTOR DMP	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. ALVA CONCEPCION BERREONDO PEREZ
Coordinador Independiente

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una municipalidad eficaz y eficiente con sentido social y humano al servicio de la comunidad, que trabaje a través de programas y proyectos de desarrollo integral y sostenible garantizando el bienestar y la calidad de vida de nuestros vecinos, basados en la confianza y transparencia de la gestión municipal.

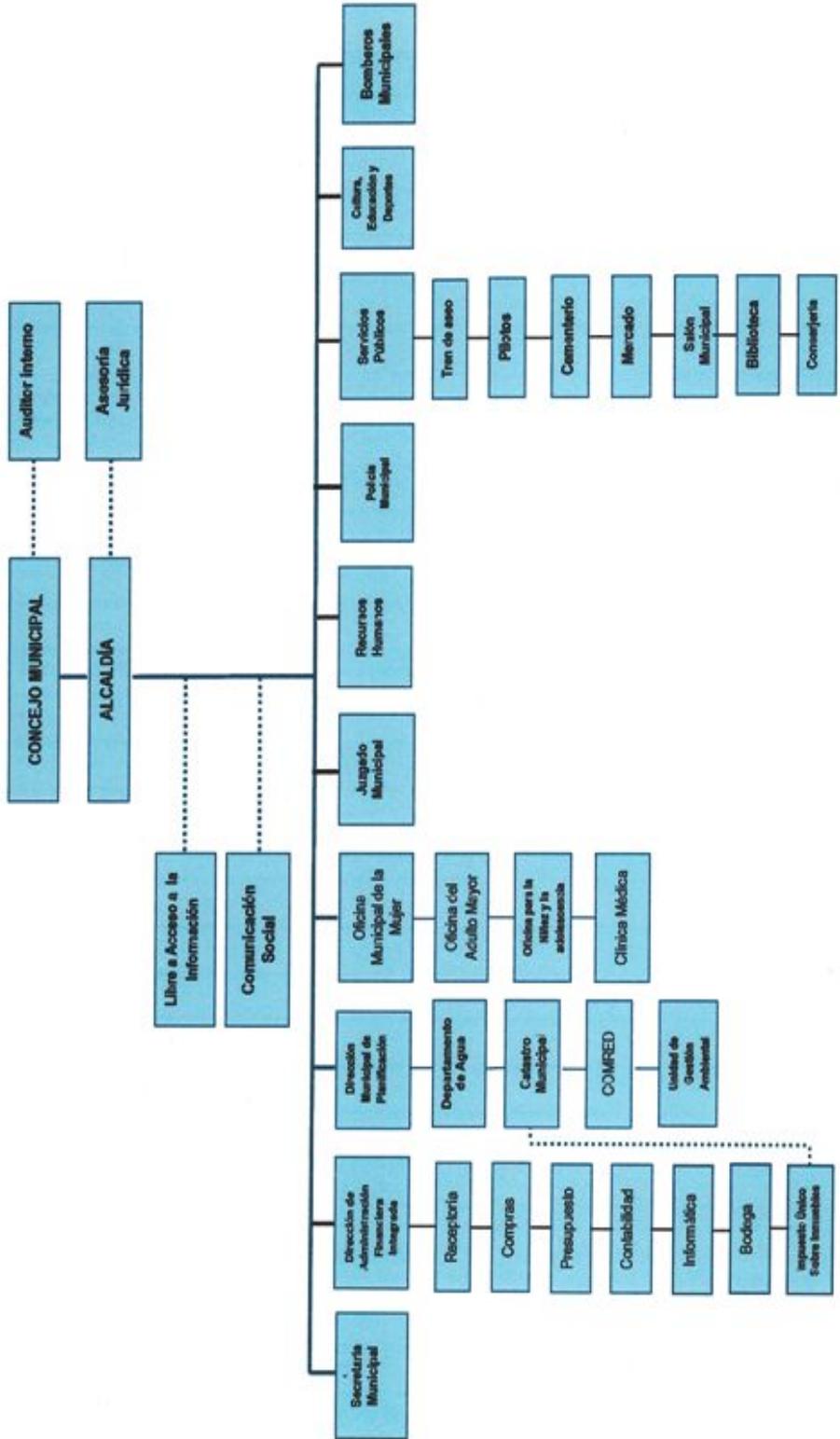
Misión (Anexo 2)

Somos un equipo transparente, solidario y comprometido con nuestra comunidad, que trabaja garantizando los servicios básicos y de infraestructura para lograr el desarrollo integral y sostenible del municipio.



Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO, SACATEPÉQUEZ
 Aprobado según Acuerdo Municipal No. 78-2012, acta No. 37-2012, Modificado por Acuerdo No. 56-2013 acta No. 51-2013, última Actualización en acta 63-2014 punto Quinto.



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SISP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	NÚM. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MORTEO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	124639	Mantenimiento Carretera Polideportiva, Colonia Los Los Lanos, Jocotenango Sacatepéquez.	09-2013	22/10/2013	21	Mantenimiento de Obras, Taracena Rodas	06/11/2013	06/03/2014	Q. 748,146.80	Q. 468,750.00	Q. 279,396.80	Q. 748,146.80	100%	
2	136799	Construcción Escuela Primaria (palm) Colonia San Isidro, Jocotenango Sac.	08-2013	07/10/2013	42	Constructora Quimac S.A.	21/10/2013	21/05/2014	Q. 586,230.00	Q. 367,321.40	Q. 218,908.60	Q. 586,230.00	100%	
3	124688	Mejoramiento Calle colonia Las victorias Fase 1, Jocotenango Sac.	11-2013	12/11/2013	42	Constructora Quimac S.A.	22/11/2013	20/05/2014	Q. 2,913,770.00	Q. 1,234,875.00	Q. 1,678,895.00	Q. 2,913,770.00	100%	
4	124619	Mejoramiento Calle de Las Tapas Fase 1, Jocotenango Sacatepéquez.	10-2013	01/10/2013	42	DCOMA	20/11/2013	20/01/2014	Q. 2,099,646.18	Q. 437,500.00	Q. 1,649,140.49	Q. 2,099,646.18	99%	
5	139562	Dragado de cauce de río Guacalane invierno 2014, Jocotenango Sac.	03-2014	21/04/2014	21, 21, 29	constructora QUIMAC S.A.	19/05/2014	03/07/2014	Q. 387,047.77	Q. -	Q. 337,500.00	Q. 337,500.00	87%	
6	145557	Construcción salón de usos múltiples y centro de servicios sociales, colonia Los Lanos, Jocotenango Sac.	04-2014	21/07/2014	42	Constructora el Pínto	21/08/2014	21/01/2015	Q. 899,999.96	Q. -	Q. 891,999.96	Q. 891,999.96	99%	
7	139571	Ampliacion Gimnasio Municipal, Jocotenango Sac.	07-2014	12/08/2014	42	Constructora el Pínto	25/08/2014	25/11/2014	Q. 149,999.29	Q. -	Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	100%	
8	139576	Construcción Capilla de oración, Colonia las Perpetuas Rosas, Jocotenango Sac.	08-2014	23/09/2014	42	Mantenimiento de Obras Taracena Rodas	09/10/2014	09/01/2014	Q. 249,800.14	Q. -	Q. 239,880.08	Q. 239,880.08	96%	

Jocotenango, Sacatepéquez 11 de febrero del 2015



Arq. CARLOS RODOLFO MUÑOZ
 Director DMP

Lic. MARCUS ALEXANDER BONZALEZ PEREZ
 Alcalde Municipal



CARLOS MIGUEL BARRIOS C.
 Director Financiero



Lic. LUIS GONZALO LOPEZ P.
 Auditor Interno



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	143518	Sostenimiento y Apoyo al Sonarim del Servicio de Agua Potable	03-2014	22, 31, 32		01.01.2014	31.12.2014	Q. 3,822,121.53	Q. -	Q. 3,788,180.81	99.1199285	100	
2	143528	Sanamiento y Tratamiento de las Vías Pluviales y Aguas Negras	04-2014	21, 22, 32		01.01.2014	31.12.2014	Q. 2,007,418.97	Q. -	Q. 1,956,010.86	97.4890814	100	
3	143362	Seguimiento al Crono y Ties de Limpieza	05-2014	21, 22, 29, 31, 32		01.01.2014	31.12.2014	Q. 2,345,647.19	Q. -	Q. 2,309,510.02	98.5491685	100	
4	143364	Seguimiento y Fortalecimiento del Mercado Municipal	06-2014	21, 22		01.01.2014	31.12.2014	Q. 200,379.86	Q. -	Q. 196,417.44	98.0224678	100	
5	143610	Seguimiento y Fortalecimiento a los Sistemas de Medio Ambiente	07-2014	21, 31		01.01.2014	31.12.2014	Q. 74,241.79	Q. -	Q. 72,285.76	97.36532484	100	
6	143629	Seguimiento y Apoyo a los Programas de Servicios Públicos	08-2014	21, 22, 32		01.01.2014	31.12.2014	Q. 703,297.81	Q. -	Q. 704,924.74	98.80949022	100	
7	143646	Reposición Cables y Conector, Mejoramiento y Ampliación de las Vías de Acceso	09-2014	21, 22, 29, 31, 32		01.01.2014	31.12.2014	Q. 1,198,350.28	Q. -	Q. 1,073,889.03	90.3712094	100	
8	143655	Recreación y Apoyo al Deporte	10-2014	21, 22, 29, 32		01.01.2014	31.12.2014	Q. 690,528.35	Q. -	Q. 663,003.80	96.1320159	100	
9	143666	Seguimiento y Apoyo a la Cultura	11-2014	22, 29, 31		01.01.2014	31.12.2014	Q. 824,678.43	Q. -	Q. 776,656.34	94.1815344	100	
10	143690	Oficina Municipal de la Mujer	12-2014	21		01.01.2014	31.12.2014	Q. 119,502.50	Q. -	Q. 116,932.40	97.8493337	100	
11	143671	Seguimiento y Apoyo a la Educación	13-2014	21, 22, 29		01.01.2014	31.12.2014	Q. 108,380.00	Q. -	Q. 101,660.00	93.79959402	100	
12	143666	Seguimiento y Apoyo a la Salud	14-2014	21		01.01.2014	31.12.2014	Q. 80,000.00	Q. -	Q. 76,272.72	95.47424	100	
13	143728	Seguimiento, Asistencia y Desarrollo Social	15-2014	21, 22		01.01.2014	31.12.2014	Q. 471,478.67	Q. -	Q. 458,904.39	97.3580119	100	
14	143737	Seguimiento y Apoyo a la Seguridad Ciudadana	16-2014	21, 22, 29		01.01.2014	31.12.2014	Q. 1,700,897.22	Q. -	Q. 1,432,597.69	83.2572821	100	
15													
16													
17													
18													

Jocotenango, Satapéquez 12 de febrero de 2015

Arq. CARLOS RODOLFO MUÑOZ
Director-DiP

Lic. LUIS G. LOPEZ P.
Auditor Interno

Lic. MARCUS ALEXANDER SANCHEZ PEREZ
Alcalde Municipal

CARLOS MIGUEL BARRIOS C.
Director Financiero





